

## RECONOCIMIENTO

De la Independencia de la República Argentina por S. M. el Rey de Cerdeña:

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1837.

Noi Carlo Alberto per la grazia di Dio, Re di Sardegna, di Cipro e di Gerusalemme; Duca di Savoja, di Genova, ecc., ecc., principe di Piemonte, ecc., ecc., ecc.

A tutti coloro che le presenti vedranno salute. Avendo il barone Enrico Picolet d'Hermillon nostro Console Generale negli Stati della Confederazione Argentina, assieme al Ministro degli Affari Esteri del Governo di Buenos Aires firmato un protocollo dal quale risultano le dichiarazioni da essi scambiate concernenti il trattamento che avranno da godere la bandiera, i nazionali della Confederazione e le loro proprietà nè nostri domini; e viceversa la nostra bandiera, i nostri sudditi e le loro proprietà negli Stati alla medesima Confederazione appartenenti, il qual Protocollo è del tenore seguente:

Presentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, Dr. D. Felipe de Arana, y el Sr. Barón D. Enrique Picolet d'Hermillon, nombrado Cónsul de S. M. el Rey de Cerdeña en la República Argentina, y autorizado por su Soberano para reconocer oficialmente y de la manera más explícita la Independencia de la Confederación Argentina, después de haber hecho conocer las justas y amigables intenciones de su Gobierno, y solicitado de S. E. el Sr. Mi-

nistro saber las del Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de esta Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de las Provincias Confederadas, en cuanto á la autorización de que se halla investido para el expresado reconocimiento; prestó á presencia de S. E. la siguiente declaración formal, por la que en el real nombre de S. M. el Rey de Cerdeña, reconoce á la República de la Confederación Argentina como Nación soberana, libre é independiente.

El Barón Enrique Picolet d'Hermillon, autorizado solemnemente por notas del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Cerdeña, de 23 y 25 de Noviembre último, para reconocer en el real nombre de S. M. el Rey de Cerdeña la independenciam de la República de la Confederación Argentina, que he presentado originales en nota de 30 de Marzo último; declaró que S. M. el Rey de Cerdeña, Chipre, Jerusalém, etc., etc., etc., reconoce como Nación soberana, libre é independiente á la República de las Provincias de la Confederación Argentina con toda la extensión de territorio que le pertenezca; y consiguientemente declaro, que en los puertos y territorio de S. M. el Rey de Cerdeña, el Pabellón, Ministros, Autoridades, Agentes y súbditos argentinos, gozarán en sus personas y propiedades las inmunidades, consideraciones y derechos que conforme á la ley común de las Naciones dispensa á cualquiera otra Nación soberana é independiente, y que respetará las leyes y disposiciones particulares de la República Argentina como lo hace el Rey mi amo con las de cualquier otro Estado. Y por cuanto la ausencia accidental de S. M. en Génova, no ha permitido una comunicación directa al Gobierno de la República sobre este asunto, á los ocho meses de la fecha presentaré la expresa ratificación hecha por S. M. el Rey de Cerdeña, de la decla-

ración del reconocimiento que por su real y solemne autorización hago de la soberanía é independencia de la República Argentina.

En fe de lo cual firmo y sello el presente en Buenos Aires á doce de Mayo de mil ochocientos treinta y siete.

(L. S.) BARÓN PICOLET D'HERMILLON.

---

Admitida por S. E. el Señor Ministro autorizado por el Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, la precedente declaración con la calidad que ella expresa de ser ratificada expresamente por S. M. el Rey de Cerdeña, habiendo acordado á nombre de su Gobierno, Encargado de las Relaciones Exteriores de las Provincias de la Confederación, las mismas inmunidades, consideraciones y derechos al Pabellón, Autoridades, Ministros, Agentes y súbditos de S. M. el Rey de Cerdeña, y el debido respeto á las leyes y disposiciones particulares de la Nación Sarda, del mismo modo que lo hace con las de los demás Estados, dieron fin á la presente conferencia que firmaron.

(L. S.) FELIPE ARANA.

(L. S.) BARÓN PICOLET D'HERMILLON.

---